

**INMOBILIARIA FRONTERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**MONTIANI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad unipersonal absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta general de socios y el socio único de las sociedades «Inmobiliaria Frontera, Sociedad Anónima» y «Montiani, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas la primera, con carácter universal, el día 15 de junio de 2001, y adoptada la decisión por el socio único el mismo día, acordaron la fusión, por absorción, de la sociedad «Montiani, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por parte de «Inmobiliaria Frontera, Sociedad Anónima», con extinción, sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos del proyecto de fusión de fecha 19 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Irún a 15 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Frontera, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Montiani, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—34.471. 2.ª 21-6-2001

**INMOBILIARIA TIUNA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO INMOBILIARIO MATEO
INURRIA 27, SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

GIMI 25, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Inmobiliaria Tiuna, Sociedad Limitada», «Grupo Inmobiliaria Mateo Inurria 27, Sociedad Limitada» y «Gimi 25, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, en sus reuniones del día 12 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Tiuna, Sociedad Limitada», de las entidades «Grupo Inmobiliario Mateo Inurria 27, Sociedad Limitada» y «Gimi 25, Sociedad Limitada», con la entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid y los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las absorbidas.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir del tercer anuncio de fusión, en los

términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades.—33.977. 2.ª 21-6-2001

**INTERNATIONAL FLAVORS &
FRAGANCES I.F.F. (ESPAÑA), S. A.
(Sociedad absorbente)**

**BUSH BOAKE ALLEN ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «International Flavors & Fragrances I.F.F. (España), Sociedad Anónima», y el accionista único de «Bush Boake Allen España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 19 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de las sociedades «International Flavors & Fragrances I.F.F. (España), Sociedad Anónima» y «Bush Boake Allen España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—34.595. 2.ª 21-6-2001

INVERSIONES CALA DOMINGO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo en Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de junio de 2001, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación, así como nombrar Liquidadora a doña Concepción Oliver Llobera.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	12.469.297
Cuentas con socios y Administradores	47.530.703
Total Activo	60.000.000
Pasivo:	
Capital	50.000.000
Reserva legal	10.000.000
Total Pasivo	60.000.000

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—El Liquidador.—34.855.

LABORATORIOS MABO, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 26 de mayo de 2001, ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

La disolución de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	4.784.218
Inversiones financieras temporales ..	100.000.000
Deudores	57.916
Total Activo	104.842.134
Pasivo:	
Capital	16.000.000
Reservas	76.115.443
Pérdidas y ganancias	8.745.662
Acreedores a corto plazo	3.981.029
Total Pasivo	104.842.134

Valencia, 27 de mayo de 2001.—El Liquidador, Fernando Marin Olaya.—34.202.

**LAMBDA GESTIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la LSA, en Madrid, el día 15 de junio de 2001, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 86, tomo 529, hoja 67468, con domicilio social en avenida de la Industria, número 29, 28100 Alcobendas (Madrid) y CIF número A78/013331, adoptó por unanimidad, un acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es absorbida por «IBM Global Services España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). La Sociedad «IBM Global Services España, Sociedad Anónima», se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 49, tomo 6430, hoja M-104.742, con domicilio social en calle Mar Adriático, número 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y CIF número A80/599459. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Paloma Valor García.—34.327. 2.ª 21-6-2001

**LOGÍSTICA DE MAQUINARIA
AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SERVIMAC M. G.,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Logística de Maquinaria Automoción y Servicios, Sociedad Limitada» de «Servimac M. G., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de